

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN NO SUJETA A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA BÁSICA Y FISIOTERAPIA, EN RÉGIMEN AMBULATORIO, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE FRAGA (HUESCA), PARA ASEPEYO, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 151**

**Licitación pública convocada:** Servicio de asistencia sanitaria básica y fisioterapia, en régimen ambulatorio, en el ámbito territorial de FRAGA (Huesca), para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151

**Procedimiento:** Abierto

**Tramitación:** Ordinaria

**Forma:** Contrato no sujeto a regulación armonizada y adjudicado a la oferta económica más ventajosa sometida a varios criterios de adjudicación.

**Fecha publicación Anuncios de licitación:**

Plataforma electrónica	Fecha envío	Fecha publicación	Núm. registro
Plataforma de Contratación del Sector Público	04/03/2024	04/03/2024	UUID 2024-000269132

**Sesión: Segunda**

**Fecha:** 22 de abril de 2024

**Hora de inicio:** 8:30 horas

• **Asistentes:**

Miembros	Nombre	Cargo
Presidente	Albert López Zomeño	Director de Contratación
Vocal	Josep Illa Sarlat	Técnico Dirección de Contratación
Letrado	Clara Isabel Cañada Gómez	Directora de Área Concertación Sanitaria de la Dirección de Contratación
Secretario	Ismael Pérez Sánchez	Abogado Dirección Contratación .

• **Orden del día:**

- ✓ Apertura del sobre nº 2 y lectura de las proposiciones económicas y demás documentación cuya valoración esté sometida a formulas automáticas.
- ✓ Solicitud de Informe Técnico de Valoración por parte de la Dirección funcional competente por la materia objeto del contrato y del Director del Área Técnica de la Dirección de Contratación.
- ✓ Ruegos y preguntas.

● **Desarrollo de la sesión:**

1. Se reúne la Mesa de Contratación a las 8:30 horas, con la finalidad de proceder a la apertura de los sobres nº 2 de las empresas presentadas a la licitación pública de referencia, y que contienen la documentación cuya ponderación está sometida a fórmulas automáticas.

La sesión de apertura de dicho esta calificada como sesión privada, de acuerdo con la LCSP en su artículo 157.4, que con respecto al procedimiento abierto, establece lo siguiente:

"4. En todo caso, la apertura de la oferta económica se realizará en acto público, salvo cuando se prevea que en la licitación puedan emplearse medios electrónicos. "

2. El Presidente explica a los asistentes que en cumplimiento con lo establecido en el art. 145 de la LCSP no se entrega la puntuación resumida obtenida por las empresas licitadoras en relación a los criterios sometidos a juicio de valor al no contemplarse en la presente licitación ningún criterio de este tipo.

3. A continuación, El Presidente de la Mesa procede a abrir los sobres núm. 2 de cada una de las empresas que han licitado.

Las ofertas económicas y demás criterios sometidos a fórmulas propuestas son las anexadas a la presente Acta.

4. Abiertas las ofertas presentadas y examinado el contenido de las mismas, la Mesa de Contratación acuerda instar a los técnicos de la Dirección de Contratación, a elaborar el Informe Técnico de Valoración correspondiente, mediante el cual, la Mesa de Contratación, como órgano de asistencia, asignará las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras en relación con la documentación cuya valoración está sometida a los criterios sometidos a fórmulas automáticas.

El Presidente de la Mesa recuerda a los asistentes que la Dirección de Contratación, como responsable técnica del contrato, podrá solicitar cuantas aclaraciones crea oportunas para poder llevar a cabo una valoración transparente y que cumpla con los principios de igualdad de trato y no discriminación. Las solicitudes de aclaración se remitirán a la Mesa de Contratación, para su tramitación oportuna a las empresas afectadas.

5. Finalmente, se recuerda a los asistentes que la presenta Acta se publicará en el perfil de contratante de la Mutua, en cumplimiento con los principios de publicidad y transparencia.
6. No hay preguntas ni comentarios que deban constar en acta.

Finalizado el examen de los sobres presentados, con las indicaciones mencionadas, a las 8:35 horas, El Presidente da por concluida la sesión, de la cual, como Secretario, levanto Acta.

Firma

Visto bueno

**Ismael Pérez Sánchez**  
Secretario

**Albert López Zomeño**  
Presidente

**Anexo**

Ofertas económicas y demás criterios sometidos a fórmulas

Contratación no sujeta a regulación armonizada del servicio de asistencia sanitaria básica y fisioterapia, en régimen ambulatorio, en el ámbito territorial de FRAGA (HUESCA), para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151

## 0. DATOS BÁSICOS

*	Empresa	MEDICA FRAGA S.L.	1
*	CIF	B22129969	1
*	Domicilio	CALLE AGUSTINA DE ARAGON 22, FRAGA(HUESCA) 22520	1
*	CP	22520	1
*	Población	FRAGA	1
*	Representante	MARIA ELENA NICOLAS ORUS	1
*	DNI/NIE	73188700D	1
*	Teléfono	974471907	1
*	e-Mail	administracion@medicafraga.es	1

\* Datos obligatorios \* Datos obligatorio al menos para alguno de los centros ofertados

Atención: Revise el documento. Falta alguno de los datos obligatorios

## I. OFERTA ECONÓMICA

**OFERTA ECONÓMICA DE PRIMERA ATENCIÓN MÉDICA (MEDICINA GENERAL Y/O TRAUMATOLOGÍA):** En la tarifa unitaria ofertada por primera atención médica estará incluido el uso de instalaciones, honorarios profesionales (incluidos especialistas en Traumatología) y resto de personal sanitario, curas, inyectables, infiltraciones mixtas cortico-anestésicas articulares o de partes blandas, radiología simple o convencional, medicación y material sanitario necesario para la correcta resolución de la asistencia sanitaria. Quedará incluida en la tarifa de la primera atención médica, la consulta inicial del especialista en traumatología cuando éste no haya podido atender al paciente en la fecha de la primera atención médica y/o urgente.

**OFERTA ECONÓMICA DE CONSULTAS SUCESIVAS (MEDICINA GENERAL Y/O TRAUMATOLOGÍA):** La tarifa unitaria ofertada para consulta sucesiva será la misma si el paciente es atendido por el médico de Medicina General o por el médico Traumatólogo.

En la tarifa unitaria ofertada para consulta sucesiva estará incluido el uso de instalaciones, honorarios profesionales y resto de personal sanitario, curas, inyectables, infiltraciones mixtas cortico-anestésicas articulares o de partes blandas, radiología simple o convencional, medicación y material sanitario necesario para la correcta resolución de la asistencia sanitaria.

**OFERTA ECONÓMICA FISIOTERAPIA:** Cualquier técnica que se aplique por parte del fisioterapeuta, estará incluida dentro del precio de la sesión.

Se considerará una sesión de fisioterapia como la realizada a un único paciente, con independencia del tipo y número de técnicas utilizadas en dicha sesión a excepción de las técnicas específicas avanzadas que serán tarificables de forma independiente. Las sesiones en las que se apliquen otras técnicas directamente vinculadas a las específicas avanzadas, serán consideradas como técnicas complementarias a la específica, y en consecuencia, en ningún caso se podrá facturar una doble sesión (convencional + específica).

**OFERTA ECONÓMICA ENFERMERÍA:**

## 1.- CURAS PEQUEÑAS

En este concepto se incluirían las curas realizadas a las heridas de GRADO I, que son: Heridas incisas, Heridas inciso-contusas, Heridas corto-punzantes y Heridas quirúrgicas

## 2.- CURAS MEDIANAS

En este concepto se incluirían las curas realizadas a las heridas de GRADO II, que son: Heridas laceradas, Heridas contusas, Heridas avulsivas y Quemaduras 2º grado superficial

## 3.- CURAS GRANDES

En este concepto se incluirían las curas realizadas a las heridas de GRADO III, que son: Abrusiones, Mordeduras, Heridas infectadas y Quemaduras 2º grado profundas

Y también se incluirían en este mismo grupo las curas realizadas a las heridas de GRADO IV, que son: Quemaduras de 3º grado, Heridas cavitadas con pérdida sustancial importante y Úlceras por presión.

\*Aunque el nombre de cada uno de los grupos pueda dar a entender lo contrario, no será el criterio de extensión de la herida lo que condicione la consideración de cura pequeña, mediana o grande

\*Si se presentan varias heridas se considerará la de mayor grado.

	Tarifa Unit. Ofertada		Tarifa Unit. Máxima
<b>Medicina General</b>			
Primera consulta	* 115,00 €	1	115,00 €
Consulta sucesiva	* 45,00 €	1	45,00 €
<b>Fisioterapia</b>			
Sesión de Fisioterapia	* 20,00 €	1	20,00 €
<i>Técnicas específicas avanzadas (no obligatorias)</i>			
Ondas de Choque			25,00 €
EPI o EPTe para técnicas invasivas			25,00 €
Diatermia			25,00 €
<b>C. Ort. y Traumatología</b> (Misma tarifa que especialidad Medicina General)			
(Para que se activen las celdas deberán indicar SI a la especialidad de Traumatología en el punto II.b)			
Primera consulta	115,00 €		115,00 €
Consulta sucesiva	45,00 €		45,00 €
<b>Enfermería</b> (Tarifas de aplicación cuando no se pueda aplicar tarifa por primera consulta o consulta sucesiva)			
(Para que se activen las celdas deberán indicar SI a la especialidad de Enfermería en el punto II.b)			
Cura pequeña	25,00 €		25,00 €
Cura mediana	25,00 €		25,00 €
Cura grande	35,00 €		35,00 €
Inyectable	8,00 €		8,00 €

## II.a RECURSOS TÉCNICOS Y MATERIALES. CENTROS OFERTADOS

	Centro 1	Centro 2	Centro 3
Nombre identific.	MEDICA FRAGA	FISIOMEDIC	
Dirección completa	* C/AGUSTINA DE ARAGON 22 FRAGA(HUESCA)	1 AVENIDA DE ARAGON 144 FRAGA( HUESCA)	
Teléfono	974.471.907	974471907	
e-Mail	administracion@medicafraga.es	administracion@medicafraga.es	

Horario de apertura del centro	Lunes	* 7:30	1		
	Martes	* 7:30	1		
	Miércoles	* 7:30	1		
	Jueves	* 7:30	1		
	Viernes	* 7:30	1		
	Sábado	* 9:00	1		
	Domingo	*	0		
Horario prestación serv. (Medicina gen.)	Lunes	* 7:30:00 hasta 20:30	1		
	Martes	* 7:30:00 hasta 20:30	1		
	Miércoles	* 7:30:00 hasta 20:30	1		
	Jueves	* 7:30:00 hasta 20:30	1		
	Viernes	* 7:30:00 hasta 20:30	1		
	Sábado	* 09.00 hasta 13:00	1		
	Domingo	*	0		
Horario prestación servicio (Fisioterapia)	Lunes	*	0	08:00 HASTA 21:00	
	Martes	*	0	08:00 HASTA 21:00	
	Miércoles	*	0	08:00 HASTA 21:00	
	Jueves	*	0	08:00 HASTA 21:00	
	Viernes	*	0	08:00 HASTA 21:00	
	Sábado	*	0	08:00 HASTA 21:00	
	Domingo	*	0		
Horario prestación serv. (Traumatología)	Lunes				
	Martes	8 hasta 15			
	Miércoles				
	Jueves				
	Viernes				
	Sábado				
	Domingo				
Horario prestación servicio (Enfermería)	Lunes	7:30:00 hasta 20:30			
	Martes	7:30:00 hasta 20:30			
	Miércoles	7:30:00 hasta 20:30			
	Jueves	7:30:00 hasta 20:30			
	Viernes	7:30:00 hasta 20:30			
	Sábado	09.00 hasta 13:00			
	Domingo				

<b>Descripción del local de asistencia</b>	<b>Centro 1</b>	<b>Centro 2</b>	<b>Centro 3</b>
Nº Despachos médicos	* 2 1	5	

### II.b RECURSOS TÉCNICOS Y MATERIALES. ESPECIALIDADES OFERTADAS POR CENTRO

<b>Especialidades ofertadas</b>	
* ¿Se oferta la Cirugía Ortopédica y Traumatología (U.55)?	Si 1
* ¿Se oferta la Enfermería (U.2)?	Si 1

#### Especialidades ofertadas por centro

En caso de que la licitadora oferte más de un centro sanitario, se permite que entre todos los centros ofertados se tengan autorizadas la totalidad de las especialidades obligatorias.

Medicina General (U.1)	Si			
Fisioterapia (U.59)	* No 1	* Si 1	* Si 1	
Cirugía Ortopédica y Traumatología (U.55)	* Si 1	* No 1	* Si 1	
Enfermería (U.2)	* Si 1	* No 1	* Si 1	

#### Equipamiento de Fisioterapia

<b>NIVEL I (ALTO) [SI/NO]</b>			
Onda corta		No	
Láser IR		No	
Magnetoterapia con solenoide		Si	
<b>NIVEL II (MEDIO) [SI/NO]</b>			
Espalderas		Si	
Bicicleta estática		Si	
Base para propiocepción tipo BOSU		Si	
Pista de marcha			
Eliptica		Si	
<b>MATERIAL DE TERMOTERAPIA</b>			
Equipo de parafina		Si	
Equipo de parafango		No	
<b>NIVEL III (BAJO) [SI/NO]</b>			
Paralelas		No	
Sistema de poleas		Si	
Mesa de manos		Si	
Lastres de 1/5 a 5 kg		Si	
Báscula		Si	
Espejo cuadrículado		Si	
Juego de pesas de 1 a 5 kg		Si	
Masillas/tensores de ejercicios de manos		Si	
<b>MATERIAL DE ELECTROTHERAPIA</b>			
TENS analgésico portátil		Si	
TENS estimulador portátil		Si	
<b>MATERIAL DE TERMOTERAPIA</b>			
Baños de contraste MMSS/MMII		Si	

### III. PRESTACIÓN DEL SERVICIO [Cobertura horaria del personal del centro (especialidades ofertadas, obligatorias y no obligatorias)]

Deberán indicarse los datos correspondientes al personal destinado a la prestación del servicio, tanto el personal correspondiente a las especialidades obligatorias o mínimas, como las especialidades complementarias ofertadas.

El licitador deberá ofertar como mínimo un médico (Medicina General) y un fisioterapeuta.

Nombre y apellidos del profesional 1	*		0
Titulación		Médico	
Nombre y apellidos del profesional 2	*		0
Titulación		Fisioterapeuta	
Nombre y apellidos del profesional 3			
Titulación		Médico	

Nombre y apellidos del profesional 4	
Titulación	Fisioterapeuta
Nombre y apellidos del profesional 5	
Titulación	Fisioterapeuta
Nombre y apellidos del profesional 6	
Titulación	TRAUMATOLOGIA
Nombre y apellidos del profesional 7	
Titulación	
Nombre y apellidos del profesional 8	
Titulación	
Nombre y apellidos del profesional 9	
Titulación	
Nombre y apellidos del profesional 10	
Titulación	

Nombre y apellidos del profesional 11	
Titulación	
Nombre y apellidos del profesional 12	
Titulación	

Centro 1 MEDICA FRAGA	Nº horas presenc. a la semana	Detalle horario presencial
	40	MAÑANA Y TARDE
	0	
	39	MAÑANA Y TARDE
	0	
	8	MAÑANA

Centro 2 FISIOMEDIC	Nº horas presenc. a la semana	Detalle horario presencial
	0	MAÑANA
	30	
	0	
	39	TARDE
	30	MAÑANA

Centro 3	Nº horas presenc. a la semana	Detalle horario presencial

Tiempo de ejecución	Plazo máximo ofertado (días)	Plazo máximo licitación (días)
Plazo máximo de horas transcurrido desde la solicitud de la consulta hasta el envío del informe	7	7

**IV. ACEPTACIÓN**

D./Dª. MARIA ELENA NICOLAS ORUS, con DNI 73188700D, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de asistencia sanitaria básica y fisioterapia, en régimen ambulatorio, en el ámbito territorial de FRAGA (HUESCA), se compromete en su propio nombre y derecho, y en nombre de la empresa MEDICA FRAGA S.L., CIF B22129969, con domicilio en CALLE AGUSTINA DE ARAGON 22, FRAGA(HUESCA) 22520 22520-FRAGA, a la cual representa, a tomar a su cargo la ejecución del citado contrato con estricta sujeción a los requisitos y condiciones que se exigen, aceptando incondicionalmente las cláusulas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas. A los efectos de lo expresado en el párrafo anterior, se compromete a ejecutar el contrato de acuerdo con las condiciones arriba indicadas. Y declara disponer de todos los medios materiales, personales y técnicos que se solicitan en los pliegos así como los que se han indicado en la presente oferta económica y técnica, y que se mantendrán, en el supuesto de resultar adjudicatario, durante toda la vigencia del contrato. Asimismo se compromete a acreditarlo documentalmente de ser requerido para ello.

**Atención: Revise el documento. Falta alguno de los datos obligatorios**